



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2024-MPA

Ayabaca, 10 de Setiembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS: La Resolución de Gerencia Municipal N°248-2024.MPA-GM, de fecha de 31 de julio del 2024,, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 726-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING.EWAS, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras; Informe N°2320-2024-MPA-GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 1436-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Logística; Informe N° 1737-2024-MPA-GAF, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 1934-2024-MPA-GPP/PYBM, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 1583-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Logística; Informe N° 1874-2024-MPA-GAF, de fecha 09 de setiembre de 2024, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas; Proveído S/N, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 805-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

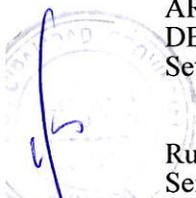
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°248-2024.MPA-GM, de fecha de 31 de julio del 2024, resuelve APROBAR LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA "INSTALACIÓN DE LA COBERTURA METÁLICA DEL AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, DE LA LOCALIDAD DE ARRAYPITE ALTO EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" el monto asciende a S/. 231,795.09 (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Cinco con 09/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata);

Que, con Informe N° 726-2024-MPA-GDUR-SSLO/ING.EWAS, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras donde alcanza los términos de referencia para la contratación de la ficha técnica denominada "INSTALACIÓN DE LA COBERTURA METÁLICA DEL AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE ARRAYPITE ALTO EN EL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto de S/. 231,795.09 (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Cinco, y 09/100 soles);

Que, mediante Informe N°2320-2024-MPA-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza a la Gerencia de Administración los términos de referencia para la contratación del Servicio de la ficha técnica denominada "INSTALACIÓN DE LA COBERTURA METÁLICA DEL AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE ARRAYPITE ALTO EN EL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Informe N°1436-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 21 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Logística, solicito certificación presupuestal para la CONTRATACIÓN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "INSTALACIÓN DE LA COBERTURA METÁLICA DEL AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, DE LA LOCALIDAD DE ARRAYPITE ALTO EN EL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2024-MPA

Que, en ese sentido la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto debe emitir la respectiva Certificación Presupuestal a fin de garantizar los recursos Presupuestales y Financieros para la atención del requerimiento por el monto S/. 231,795.09 soles (Doscientos Treinta Y Un Mil Setecientos Noventa y Cinco con 09/100 Soles), a fin de garantizar la disponibilidad de los recursos, la cual se debe indicar las metas previstas, fuente de financiamiento, cadena funcional programática del gasto, según lo señalado en el Artículo 19° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;



Que, con Informe N°1737-2024-MPA-GAF, de fecha 22 de agosto del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita certificación de crédito presupuestario, para realizar la contratación del servicio, por un monto total de S/. 231,795.09 soles (Doscientos Treinta Y Un Mil Setecientos Noventa y Cinco con 09/100 Soles);



Que, mediante Informe N°1934-2024-MPA-GPP, de fecha 28 de agosto del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el presente informe adjuntando la Nota de Certificación Presupuestal N°01512 Aprobada, por el monto de S/. 231,795.09 (Doscientos Treinta Y Un Mil Setecientos Noventa y Cinco con 09/100 Soles), Afectado a la Fuente de Financiamiento 5 Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicio, para continuar con las acciones administrativas que el caso amerite;

Que, con Informe N°1583-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 06 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Logística solicita, **INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024** en la modalidad de **INCLUSIÓN** con respecto al procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** para la **CONTRATACIÓN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "INSTALACIÓN DE LA COBERTURA METÁLICA DEL AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, DE LA LOCALIDAD DE ARRAYPITE ALTO EN EL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, de conformidad con el artículo 6 literal 6.2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225;



Que, con Informe N° 1874-2024-MPA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la inclusión del Procedimiento de Selección en el PAC-2024, mediante acto resolutivo, a fin de proseguir con los actos preparatorios y registro de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN

Tipo de Proceso	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Objeto	CONTRATACIÓN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "INSTALACIÓN DE LA COBERTURA METÁLICA DEL AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, DE LA LOCALIDAD DE ARRAYPITE ALTO EN EL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Objeto de Contratación	SERVICIO
Valor Estimado	S/. 231,795.09 SOLES
Fuente de Financiamiento	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS
Precios Vigentes	JULIO del 2024



Que, con Proveído, de fecha de recepción GAJ 10.09.2024, Gerencia Municipal, deriva los actuados para opinión legal;

Que, mediante Informe N° 805-2024-MPA-GAJ-PLAO, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente: "Que, resulta atendible lo peticionado, con respecto a la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2024 DE LA



AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

masquistul@municipalidaddeayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2024-MPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA PAC 20246 EN LA MODALIDAD DE INCLUSIÓN CON RESPECTO AL TIPO DE PROCESO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para realizar la contratación del Servicio de la ficha técnica denominada "INSTALACIÓN DE LA COBERTURA METÁLICA DEL AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE ARRAYPITE ALTO EN EL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto de S/. 231,795.09 (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Cinco, y 09/100 Soles). Incluyendo IGV y derívese los actuados a la Gerencia de Secretaria General para que continúe con el trámite correspondiente, esto es de la emisión del acto resolutorio;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Reglamento, disponen que 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento, señala que "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la mencionada Directiva, indica que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

correo: municipal@muniprovayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2024-MPA

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, es referente a la inclusión de un (01) proceso, esto es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la CONTRATACIÓN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "INSTALACIÓN DE LA COBERTURA METÁLICA DEL AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, DE LA LOCALIDAD DE ARRAYPITE ALTO EN EL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo valor estimado asciende a S/. 231,795.09 (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Cinco, 09/100 Soles), precios incluye IGV, que el tipo de proceso a incluirse cuenta con las previsiones presupuestales, según informes que obran en el presente expediente;

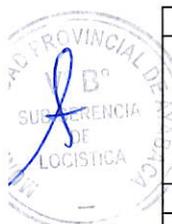


Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, correspondiente al año fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección en el PAC 2024, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la CONTRATACIÓN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "INSTALACIÓN DE LA COBERTURA METÁLICA DEL AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, DE LA LOCALIDAD DE ARRAYPITE ALTO EN EL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo valor estimado asciende a S/. 231,795.09 (Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Cinco, y 09/100 Soles), precios incluye IGV, conforme al siguiente detalle:

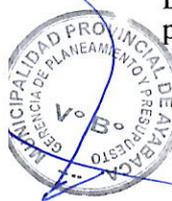
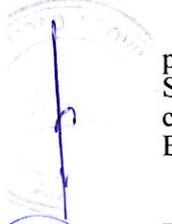


Tipo de Proceso	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Objeto	CONTRATACIÓN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "INSTALACIÓN DE LA COBERTURA METÁLICA DEL AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES, DE LA LOCALIDAD DE ARRAYPITE ALTO EN EL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
Objeto de Contratación	SERVICIO
Valor Estimado	S/. 231,795.09 SOLES
Fuente de Financiamiento	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS
Precios Vigentes	JULIO del 2024

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.E. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

comunicacion@muniprovincialayabaca.gob.pe